



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

27/2010

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO, EL DÍA 13.09.2010.

EN ALGARROBO A TRECE DÍAS DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010, EN LA SALA DE CONCEJO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, ABRIÓ LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO EN NOMBRE DE DIOS, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE SR. JORGE LUÍS PIZARRO ROMERO A LAS 16.30 HRS., CON ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES:

SR. MANUEL CATALÁN ARANDA.
SR. LUÍS NÚÑEZ BERRÍOS
SR. JAVIER FUENTES TORREALBA

SR. HIPÓLITO ARAVENA ESCOBAR
SRA. ANTONIETA SANDOVAL SOLÍS
SR. JOSÉ LUÍS NÚÑEZ MALDONADO

ACTÚA COMO SECRETARIA: **SRTA. CATALINA CHACON ESPINOZA, SECRETARIA MUNICIPAL. MINISTRO DE FE.**

TABLA

- I. ENTREGA ACTAS N° 25 Y 26 ORDINARIA**
- II. ENTREGA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SALUD N° 1 Y MUNICIPAL N° 2 Y SU JUSTIFICACIÓN**

VARIOS.

CUENTA SRES. CONCEJALES.

SR. ALCALDE: EN PRIMER LUGAR SE REFIERE A LA ENTREGA DE LAS ACTAS N°s 25 Y 26 ORDINARIAS.

INFORMA RESPECTO DEL QUIOSCO DE LA PLAYA EL YATCHING QUE, CONSIDERANDO QUE NO HAY NINGÚN HISTORIAL RESPECTO DE LA EXISTENCIA DE ESA CONSTRUCCIÓN, NI HAY ANTECEDENTES, SI HAY HISTORIAL RESPECTO A CONCESIONES QUE SE HAN OTORGADO EN DIFERENTES PERIODOS, LA PREGUNTA QUE SE HACE ES, ¿ CONSIDERANDO QUE ESA INFRAESTRUCTURA ESTA EN TOTAL DETERIORO, (POR LO QUE CORRESPONDERÍA HACER UNA CONCESIÓN POR UNA CANTIDAD DE AÑOS, PARA PODER JUSTIFICAR EL PARA QUÉ FUE CONSTRUIDA HACE MAS DE CUARENTA AÑOS, CON UN KIOSCO Y BAÑOS PÚBLICOS?, BAJO ESE SOLO CONCEPTO Y PARA QUE DESPUÉS NO SE ENTREGUE UNA CONCESIÓN Y ENTRE GATOS Y MEDIAS NOCHES Y JUNTO CON ELLO DESPUÉS SE ENTREGUE UNA PATENTE DE ALCOHOL, EN FIN UNA SERIE DE ACTOS POCO CLAROS.

FINALMENTE DESPUÉS DE LA SERIE DE ANÁLISIS QUE ACABA DE COMENTAR AL CONCEJO, LO QUE CORRESPONDE ACOTA, ES LLAMAR A UNA LICITACIÓN PARA DARLO EN CONCESIÓN. DE MANERA QUE SE VAN A PREPARAR LAS BASES.

LO OTRO, ES QUE HAY UNAS CUENTAS QUE QUEDARON PENDIENTES Y QUE NO SE HAN PAGADO.

SE REFIERE ENSEGUIDA AL INFORME DE SOLICITUD DE PERMISO PRECARIO POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD.

INDICA A LOS SRES. CONCEJALES QUE TIENEN LA OFERTA LA CUAL CONSISTÍA EN QUE LA EMPRESA PEDÍA UN PERMISO PRECARIO POR DOS AÑOS PARA LO CUAL OFRECÍA UNA CANTIDAD DE DINERO.

LO QUE SE HA DESCUBIERTO SEÑALA, ES QUE DE ACUERDO AL INFORME QUE HIZO RENTAS Y QUE HABÍA QUE ACLARAR, ES QUE SI EL MUNICIPIO APLICA LA ORDENANZA A LAS INSTANCIAS QUE ELLOS SOLICITARON Y QUE SON:



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

27/2010

SEÑALÉTICAS DE PLAYA Y CALLES CON PUBLICIDAD QUE SON 50, CUYOS METROS CUADRADOS SON 35, LAS PALETAS ESPECIALES ILUMINADAS QUE SON 5 CUYOS METROS CUADRADOS SON 60, ESTO DE ACUERDO Y PROPUESTA DE DIBUJO DE ELLOS, LAS PALETAS PUBLICITARIAS ILUMINADAS SON 30 QUE DAN 115 METROS CUADRADOS, LOS CITYCOVER QUE SON 30 Y QUE DAN 240 METROS CUADRADOS, LOS POSTES SUSTENTADORES DE LETREROS QUE SON 115 Y QUE DAN 29 METROS CUADRADOS.

INDICA QUE LO QUE HAY QUE ACLARARLE A LA EMPRESA ES QUE LOS DERECHOS DE ESA PUBLICIDAD, (SE IMAGINA NO ESTÁN INCLUIDOS EN LA OFERTA) SI SE APLICA LA ORDENANZA EN EL CASO DE DOS AÑOS SERIAN \$ 274.000.000 Y SI FUERA DE 5 AÑOS SERIAN \$ 687.000.000 ESO ES LO QUE LA ORDENANZA DICE RESPECTO A LOS ESPACIOS PUBLICITARIOS. PORQUE UNA COSA ES QUE LA EMPRESA VENGA Y OTRA ES EL ESPACIO PUBLICITARIO QUE TIENE QUE PAGAR DE ACUERDO A LA ORDENANZA Y QUE EL MUNICIPIO TENDRÍA QUE APLICAR, NO SABE SI EL MUNICIPIO ACTUALMENTE ESTA CON LOS VALORES MUY ALTOS EN LA ORDENANZA, O EFECTIVAMENTE ESO ES.

SI SE LE APLICARÁ EL VALOR DEL METRO CUADRADO DE PUBLICIDAD, NO DEL DERECHO, ESOS SERIAN LOS MONTOS A PERCIBIR,

LA PREGUNTA QUE HACE ES ¿LA EMPRESA PAGA LOS \$ 20.000.000 PARA ELLA DECIDIR QUE PUBLICIDAD PONE ¿ Y PAGA LOS DERECHOS DE PUBLICIDAD APARTE O QUE?, ÉL, NO LO ENTIENDE ASÍ, DE MANERA QUE INSISTE, NO SE PODRÍA ACEPTAR DESGRACIADAMENTE.

SR. CATALÁN: PREGUNTA CUAL ES LA MODALIDAD QUE TIENEN EN OTROS MUNICIPIOS.

SR. ARAVENA: INDICA QUE HAY UN EJEMPLO, CUANDO SE LE OTORGO A GIRO VISUAL, EL ALCALDE LE AUTORIZO EN FORMA PRECARIA UNA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR E INSTALO VARIAS PALETAS PUBLICITARIAS.

SR. ALCALDE: INFORMA QUE SE LE COBRO SOLO EL METRO CUADRADO PORQUE LAS PALETAS ESTABAN INSTALADAS.

SR. ARAVENA: SEÑALA QUE SI SE ESTA HABLANDO DE CONTRATO PRECARIO, ENTIENDE QUE NO SE VAN A PAGAR ESOS DERECHOS DE PUBLICIDAD, POR ESO SE LLAMA PRECARIO ASÍ LO ENTIENDE.

SR. ABOGADO: SEÑALA QUE LA EMPRESA LO TIENEN CON LA MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA Y ES EFECTIVO, SOLICITARON A LA MENCIONADA MUNICIPALIDAD CUARENTA REFUGIOS PARA COLOCARLOS CAMINO A FARELLONES PERO DENTRO DE ESTE PERMISO PRECARIO LA MUNICIPALIDAD LOS OBLIGO A PAGAR POR EL USO DEL BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO Y A PAGAR EL DERECHO DE PUBLICIDAD. ADEMÁS A PAGAR EN COMPENSACIÓN \$ 25.000.000 EN FORESTACIÓN (CON ÁRBOLES).

NO ENTIENDE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, PERO LO HIZO DIRECTAMENTE LA MUNICIPALIDAD COMO PERMISO PRECARIO, OBLIGÁNDOLES A PAGAR LA PUBLICIDAD Y EL USO DEL BIEN NACIONAL.

SR. ALCALDE: ACOTA QUE DE ACUERDO A LO QUE MENCIONA EL ABOGADO, SERIA ESE EL PROCESO, TENDRÍA QUE LLAMARLOS Y DECIRLES EL MONTO QUE TENDRÍAN QUE PAGAR POR DERECHOS DE PUBLICIDAD.

SR. ABOGADO: MENCIONA QUE APLICARON SU ORDENANZA, COSA QUE SE TIENE QUE HACER YA QUE EL COBRO DE SOLAMENTE LOS \$ 20.000.000 IMPLICARÍA UN DETRIMENTO PATRIMONIAL AL PERDER CASI \$ 250.000.000 EN PUBLICIDAD.

SR. ARAVENA: PREGUNTA SI NO EXISTE OTRA FIGURA LEGAL RESPECTO A CONTRATAR POR OTROS MEDIOS ESOS 40 O 50 MILLONES DE PESOS.

SR. ABOGADO: INDICA QUE HOY DIA CONVERSO CON EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, YA QUE LE ESTABA PREGUNTANDO POR EL PRONUNCIAMIENTO, Y LE PREGUNTO SI HABÍAN SACADO GIRO VISUAL, EL LES CONTESTO QUE SI, YA QUE EL AÑO PASADO NO HUBO PUBLICIDAD.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

27/2010

TENDRÍA QUE REDUCIR LOS ELEMENTOS PUBLICITARIOS, PORQUE POR UN SISTEMA SIMILAR TENDRÍAN QUE PAGAR COMO \$ 30.000.000, UNO QUE VA SOBRE LAS CASETAS DE LOS TELÉFONOS.

RENTAS INFORMO QUE DE ACUERDO A LOS OFRECIMIENTOS DE ELLOS, TENDRÍAN QUE SER SOLAMENTE LAS 30 PALETAS PUBLICITARIAS ILUMINADAS Y AHÍ ESTARÍAN PAGANDO CASI \$ 17.000.000 PERO EN TEMPORADA ALTA Y NO TENDRÍAN QUE ESTAR EN TEMPORADA BAJA, EN DOS AÑOS, ES POR EL VALOR DE METROS CUADRADOS.

SR. ALCALDE: INDICA QUE NO SABE PORQUE MOTIVO LOS VALORES DE LA ORDENANZA SON TAN ALTOS, PIENSA QUE A LO MEJOR SE DEBIÓ A QUE COMO ALGARROBO ERA TAN EXCLUSIVO, SE MERECE QUE SE PAGARA ESO, QUIZÁS HUBO UNA EQUIVOCACIÓN. UNA VEZ ESCUCHO "OYE, LLAMA A LICITACIÓN LA PUBLICIDAD Y SE PAGAN LOS CIENTO Y TANTOS MILLONES DE DEUDA DE LA LUZ, QUINIENTOS NO SABE CUANTO DE OTRAS DEUDA, Y AUN NO PASA NADA".

SR. YÁÑEZ: INDICA QUE EL LO DIJO, PERO HAY QUE HACER UNAS BASES ADECUADAS, LAS BASES QUE HIZO ÚLTIMAMENTE EL MUNICIPIO, ERAN MALÍSIMAS, ENTONCES NO HABÍAN OFERENTES, DE MANERA QUE AHÍ SE PERDIERON OFERENTES, ENTONCES SE HAN PERDIDO TODOS ESTOS AÑOS ESAS OPORTUNIDADES, DE MANERA QUE AHORA ESTÁN METIDOS EN UN PROBLEMA SIMPLE, PERO ES PORQUE NO HAN SABIDO HACER LA PEGA.

SR. CATALÁN: ACOTA QUE LOS OFERENTES NO HAN EXISTIDO, EL SR. PONS ES EL ÚNICO QUE SE ENTUSIASMO CON ESTO Y AHORA ESTOS SEÑORES.

SR. ALCALDE: ENTIENDE ENTONCES QUE LA MUNICIPALIDAD NO LLAMO A LICITACIÓN, SINO QUE HIZO UN CONVENIO DIRECTO CON ELLOS.

SR. ABOGADO: SEÑALA QUE LE DIERON POR PARTES LA PUBLICIDAD, CAMINO A FARELLONES 40 REFUGIOS, LO QUE NO ES NADA PRÁCTICAMENTE PARA LA MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA QUE TIENE CASI TODA LA PUBLICIDAD HASTA LLEGAR ARRIBA A LA NIEVE. PERO LE COBRARON ARTO, LOS DERECHOS DE PUBLICIDAD Y LOS DERECHOS DEL USO.

SR. NÚÑEZ: INDICA AL SR. ALCALDE QUE SE PODRÍA COTEJAR CON EL TABO, SAN ANTONIO Y SANTO DOMINGO, YA QUE ELLOS DIJERON QUE YA HABÍAN CONTRATADO CON ESAS TRES COMUNAS.

SR. ABOGADO: INFORMA QUE LES DIJO DIRECTAMENTE A ELLOS "MÁNDAME TUS CONTRATOS DE LAS MUNICIPALIDAD PARA TOMARLOS COMO REFERENCIA", PORQUE RECUERDA QUE LLEGO EN UNA OPORTUNIDAD UNA PERSONA ACÁ QUE DIJO QUE TENIA CONTRATOS CON TODAS ESTAS MUNICIPALIDADES, Y DESPUÉS LO LLAMO NUEVAMENTE Y SE ENCONTRÓ CON QUE NO HABÍA CONTRATADO CON NINGUNA.

LE MANDARON SOLAMENTE UNO, EL DE LA MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA, EL ABOGADO QUE REPRESENTA A LA EMPRESA, PERO LOS OBLIGA A PAGAR SEGÚN LA ORDENANZA DE PUBLICIDAD, PARA EL EFECTO MANDA ESE CONTRATO Y ESPECÍFICAMENTE POR 40 REFUGIOS, PERO LO OBLIGABA A PAGAR.

SR. ALCALDE: UNA DE LAS ALTERNATIVAS QUE PROPONE ES ENCARGARLE A ALGUNA PERSONA PARA QUE HAGA UNAS BASES COMO CORRESPONDEN, PORQUE NO DOMINA EL TEMA, Y TRATAR DE LICITAR.

HABRÍA QUE CONTESTARLES, INDICA EL SR. ALCALDE, DE ACUERDO A LO QUE LEYÓ EL SR. ABOGADO Y QUE DICE RELACIÓN CON EL CONTRATO QUE LA EMPRESA REALIZO CON LA MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA, QUE EL MUNICIPIO DE ALGARROBO ACEPTA LA OFERTA DE LOS \$ 20.000.000 Y QUE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES A LOS ESPACIOS QUE ELLOS ESTÁN SOLICITANDO SIGNIFICAN X CANTIDAD DE PESOS POR DOS AÑOS Y X POR LOS SEIS AÑOS DE ACUERDO A LA ORDENANZA MUNICIPAL. SERIA LA RESPUESTA A LA PRESENTACIÓN QUE REALIZAN.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

27/2010

SR. ABOGADO: INDICA QUE LES COMENTO LA CANTIDAD Y LES RESPONDIERON QUE NO SE PODÍA HACER ASÍ.

SR. ALCALDE: LE INDICA AL SR. ABOGADO, MANDARLES LA RESPUESTA POR ESCRITO.

SR. YÁÑEZ: RESPECTO A LAS BASES, INDICA QUE LA FALLA ACTUAL ES EL TIEMPO, DEBÍAN HABERSE HECHO ANTES.

SR. ALCALDE: OTRO TEMA: PREGUNTA A LOS SRES. CONCEJALES SI LES LLEGO LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE SALUD, HACE ENTREGA DE LAS JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS.

ENTREGA UNA CARPETA A LOS SRES. CONCEJALES CON LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL CON SU RESPECTIVAS MODIFICACIONES.

SR. CATALÁN: PREGUNTA SI SE CONTRATO ALGÚN CONTADOR EN SALUD.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE SÍ.

SR. CATALÁN: ACOTA QUE AUN NO SE DESTITUYE AL CONTADOR ANTIGUO, SE LE ESTA PAGANDO EL SUELDO.

SR. JOSÉ LUÍS ROJAS: EXPLICA Y LES SOLICITA A LOS SRES. CONCEJALES QUE SI TIENEN ALGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO DE LA MODIFICACIÓN, SE DIRIJAN A SU OFICINA A CONSULTÁRSELAS, HACE VER QUE EL JUEVES PASADO HABÍA UNA REUNIÓN PROGRAMADA, HABLO CON EL CONCEJAL NÚÑEZ QUIEN SE EXCUSO POR SU INASISTENCIA AL IGUAL QUE EL CONCEJAL ARAVENA POR MOTIVOS PERSONALES, INDICA QUE HUBIESE SIDO BUENO HACER ESTA REUNIÓN PORQUE SE HUBIESEN VISTO EN FORMA DETALLADA LAS CUENTAS.

RESPECTO DE LA CUENTA 3407002 "CUENTA DE GASTOS" MAÑANA TENDRÁ EL DETALLE DE LA DEUDA, QUE ESPECIFICA QUE SE DEBE, CUANTO DE DEBE HASTA EL MES DE AGOSTO, NECESITA LOS CORREOS PARA ENVIARLES ESTA INFORMACIÓN QUE ESPECÍFICAMENTE CONTIENE TRES CUENTAS BÁSICAS QUE TIENEN QUE ANALIZAR.

SR. ALCALDE: SE REFIERE A UNA INVITACIÓN DE LA DIRECTORA DE LA ESCUELA BÁSICA 58, INTERNADO DE SAN JOSÉ, SRA. JIMENA VARGAS MADRID, A LA CELEBRACIÓN QUE JUNTO A SU COMUNIDAD EDUCATIVA HAN PREPARADO CON MOTIVO DEL BICENTENARIO, ESTA ACTIVIDAD LA REALIZARAN EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE A LAS 10.00 HRS. EN EL ESTABLECIMIENTO.

APROVECHA LA OPORTUNIDAD PARA DAR A CONOCER LA ORD. 3193 QUE INVESTIGA LA CAUSA RUC. 0901084254C DE LA FISCALÍA LOCAL DE SAN ANTONIO. EN LA CUAL SE INFORMA

ROL INTERNO 690.2009 Y QUE DICE RELACIÓN CON LA COMUNICACIÓN DE D. ENRIQUE VICENTE MOLINA. ABOGADO PROCURADOR FISCAL DE VALPARAÍSO:

"EN RELACIÓN CON LA INVESTIGACIÓN SEGUIDA EN LA FISCALÍA LOCAL DE SAN ANTONIO, POR EL DELITO DE GIRO DOLOSO DE CHEQUES EN CONTRA DE D. CLAUDIO GÓMEZ OSSANDON INDIVIDUALIZADO EN EL ANTECEDENTE, SE INFORMA QUE LA SECCIÓN PENAL DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO EN SESIÓN DE FECHA 04.03 DEL AÑO EN CURSO, DECIDIÓ NO INTERVENIR EN DICHA CAUSA".

MENCIONA QUE, NO SABE ENTONCES PARA QUE SE HACEN DENUNCIAS A LA FISCALÍA, SI ESTAS NO SON ACOGIDAS.

SR. NÚÑEZ: ACLARA QUE LO QUE ESTA DICIENDO EL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO ES QUE NO SE VA HACER PARTE, AHORA PREGUNTA ¿Por qué TENDRÍA EL CONSEJO QUE HACERSE PARTE? ¿Quién LO SOLICITO? SI ES UN DELITO QUE EL COMETIÓ EN CONTRA DEL PATRIMONIO DE UN PARTICULAR, EL MUNICIPIO JAMÁS DEBIÓ HABERSE HECHO PARTE EN UNA DENUNCIA DE ESE TIPO. ESO ES LO QUE ESTA EXPLICANDO EL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

27/2010

EXPLICA QUE SE DEBIERAN HABER DENUNCIADO OTROS DELITOS QUE COMETIERON EN EL CONSULTORIO Y QUE NUNCA LOS DENUNCIARON, FALSIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS PRIVADOS, FALSIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES DE SUELDOS, PARA CONSEGUIR PRESTAMOS, QUE LO DIJO EL DIRECTOR DE SALUD Y QUE NUNCA INVESTIGO, DE MANERA QUE SE ESTA PERDIENDO EL TIEMPO EN COSAS QUE NO CORRESPONDEN Y QUE, EN LAS QUE EL DENUNCIÓ, ANTE EL CONCEJO, NO HIZO NADA.

SR. ALCALDE: OTRO TEMA: MENCIONA QUE HAY UNA SOLICITUD DE COANIQUEM DE SUBVENCIÓN PARA CUBRIR GASTOS DE TRES PERSONAS DE ALGARROBO, DE MANERA QUE LO VA A COORDINAR CON FINANZAS PARA VER SI SE PUEDE PRESUPUESTAR PARA EL AÑO 2011.

VECINO SR. COLJA PRESENTE EN LA REUNIÓN: SUGIERE AL SR. ALCALDE, PEDIR A COANIQUEM INSTALE MAS CONTENEDORES EN LA COMUNA, Y ASÍ COLABORE CON LA RECOLECCIÓN DE BASURA, PRINCIPAL PROBLEMA QUE TIENE LA COMUNA.

SR. ALCALDE: INFORMAR SOBRE EL ANÁLISIS QUE SOLICITO RESPECTO DE QUEBRADA LAS CASAS. (SE INSERTAN LOS INFORMES).

MENCIONA QUE CON LO QUE SE EXPONE, EL ATRAVIESO DE LA QUEBRADA APARTE DE SER UN CRUCE PEATONAL MAS SEGURO LA INSTANCIA GENERARA UN FLUJO VEHICULAR ENTRE LAS POBLACIONES, ENSEGUIDA SE HARÁ LA PRESENTACIÓN INMEDIATA DE OTRO ATRAVIESO QUE CORRESPONDE A LA CALLE SOBRE LA POBLACIÓN DE LOS OO.MM, CREE QUE ESTA DIBUJADA EN EL PLANO REGULADOR, SEÑALA QUE SE VAN HACER LAS GESTIONES PARA QUE SE REALICE ESA OBRA.

SR. ARAVENA: PREGUNTA RESPECTO DE LAS RAMADAS SI HAY ALGUNA INFORMACIÓN NUEVA.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE LO ÚNICO QUE HAY, Y QUE SE VA A CONSIDERAR ES LO QUE GUARDA RELACIÓN CON LA POSIBILIDAD DE QUE EL CIERRE SE REALICE A LAS 06.00 HRS. TODOS LOS DÍAS.

SR. YÁÑEZ: PREGUNTA QUE DIA SE VA A REALIZAR LA INAUGURACIÓN.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE SE REALIZARA EL DIA JUEVES A LAS 21.00 HRS. CON ESO SE DA CUMPLIMIENTO CON EL HORARIO REGLAMENTARIO.

RESPECTO AL RESTO DE ACTIVIDADES NO HAY OBSERVACIONES.

SR. CATALÁN: INDICA QUE LE SOLICITARON ALGUNOS RAMADEROS QUE, CONSIDERANDO QUE LA PRIMERA RAMADA TIENE MUCHA LUZ, Y LAS ULTIMAS NO TIENEN, POR LO QUE LES ESTA COSTANDO BASTANTE TRABAJAR, YA QUE AUN NO LES PONEN LA LUZ, SOLICITA AL ALCALDE QUE, PARA QUE EXISTA IGUALDAD DE CONDICIONES SE INSTALE UNO O DOS FOCOS MÁS EN LOS CABEZALES.

SR. BRIGNARDELLO: DENUNCIA QUE EN EL SECTOR DE LA ULTIMA CANCHA, EN UNO DE LOS ÁRBOLES, ALGUIEN HIZO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASUCHA Y ESTA VIVIENDO AHÍ, PASAN MENORES Y EL TIPO MUESTRA LOS GENITALES, DE MANERA QUE HAY QUE ESTAR ATENTOS A LA DENUNCIA REALIZADA POR LA GENTE PARA SU CORRESPONDIENTE DENUNCIA A CARABINEROS.

SR. YÁÑEZ: PREGUNTA SI EN ESTA SESIÓN SE PUEDEN APROBAR LAS BASES CORRESPONDIENTES AL LLAMADO A CONCURSO, QUEDO REGISTRADO EN EL CONCEJO DEL DIA 4 DE AGOSTO, EN DONDE SE COMENTA RESPECTO DE LA CORRECCIÓN QUE HAY QUE HACERLE A LAS BASES, CONSIDERANDO QUE QUEDABA SOLO ESE ACÁPITE, PARA SU APROBACIÓN.

COMENTA QUE EN ESA OCASIÓN EL CONCEJAL SR. CATALÁN, ARAVENA Y YÁÑEZ, DESCONOCIENDO SI EL SR. FUENTES Y NÚÑEZ HABÍAN REALIZADO OBSERVACIONES, EL TEMA ES QUE TODO SE DISCUTIÓ, SE FINIQUITÓ Y SE LE ENVÍO UN CORREO EN DONDE SE LE DABA A CONOCER QUE LAS BASES ESTABAN OKAY, DE MANERA QUE ESE FUE EL



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

27/2010

ACUERDO, RECUERDA QUE SE DISCUTIÓ, Y EN LA OPORTUNIDAD LA SRA PERIODISTA, LA SRA. EMMA TUVIERON QUE SALIR, PARA CONVERSAR EN CONCEJO EXTRAORDINARIO EL TEMA, EN LA OPORTUNIDAD QUEDO TODO FINIQUITADO, DE MANERA QUE ESAS ERAN LAS BASES ULTIMAS.

AHORA. COMENTA HAY OTRAS BASES.

SR. NÚÑEZ: MENCIONA QUE HAY QUE TENER MUCHO CUIDADO PORQUE CUANDO EL CONCEJO APRUEBA COSAS EN EL CONCEJO, SOBRE TODO CUANDO SE APRUEBA UN TEXTO, DESPUÉS EN EL PORTAL NO SE PUBLICA LO QUE EL CONCEJO APRUEBA.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE POR ESO MISMO FIRMO CADA UNA DE LAS HOJAS DE LAS BASES.

SR. NÚÑEZ: AGREGA, AHORA NO PODRÍA EL CONCEJO PRONUNCIARSE SINO QUE HASTA TENER EL TEXTO DEFINITIVO PORQUE YA PASO CON LAS BASES ANTERIORES Y PASO CON EL REGLAMENTO INTERNO.

SR. YÁÑEZ: ACOTA POR SU PARTE QUE ESTA HABLANDO DE LAS BASES DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO, YA QUE ES LO PRIMERO QUE HAY QUE HACER, YA QUE MIENTRAS NO ESTE EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO, NO PUEDE HABER DIRECTOR DEL CONSULTORIO, PORQUE ÉL TIENE QUE ESTAR INSERTO DENTRO DEL PROCESO.

SR. ALCALDE: EXPLICA QUE LAS BASES QUE FUERON TOMADAS POR D. SANTIAGO (YA QUE EL ALCALDE ESTABA DE VACACIONES) PASO UN TIEMPO EN QUE NO FUERON PASADAS A NADIE YA QUE EL DIRECTOR TAMBIÉN ESTABA DE VACACIONES.

SR. ABOGADO: INFORMA QUE QUIEN LAS REDACTO FUE UN EQUIPO Y D. DOMINGO SE QUEDO CON LAS BASES EN SU COMPUTADOR.

SR. ALCALDE: PROSIGUE COMUNICANDO QUE DESPUÉS PREGUNTO POR LAS BASES Y EN PRESENCIA DE ÉL, EL SR. ABOGADO TOMÓ UNAS BASES QUE SEGURAMENTE FUERON VISTAS POR EL CONCEJO.

SR. ABOGADO: EXPLICA QUE SON LAS MISMAS, QUE NO TENÍAN LOS ANTECEDENTES PORQUE FUERON ENVIADAS COMO BORRADOR CON LAS OBSERVACIONES.

SR. ALCALDE: ENTREGO AL DIRECTOR DEL CONSULTORIO LAS BASES QUE EL CONCEJO ANALIZO JUNTO CON LAS OBSERVACIONES QUE EL CONCEJO HIZO (ESTO FUE EN PRESENCIA DEL ABOGADO) DE MANERA QUE LO QUE SE ENCUENTRA EN LA CARPETA ESTA REFUNDIDO TODO Y DE VUELTA AL CONCEJO Y ALCALDE. LUEGO A MAYOR ABUNDAMIENTO LAS FIRMO CADA UNA DE LAS HOJAS PARA QUE NO HAYA NADA INCORRECTO.

SR. CATALÁN: INDICA QUE LA OBSERVACIÓN QUE ÉL HIZO NO FUE CONSIDERADA Y OBTIENIENDO NO ESTA SIENDO CONSIDERADA PORQUE LAS ESTA HACIENDO D. DOMINGO GODOY.

SR. YÁÑEZ: INDICA QUE LAS BASES QUE SE LES ESTA ENTREGANDO, NO TIENEN NADA QUE VER CON LAS QUE EL CONCEJO DISCUTIÓ. DE MANERA QUE SE VUELVE A FOJAS CERO.

SR. CATALÁN: INDICA QUE LO QUE EL DIRECTOR QUIERE ES LLEGAR HASTA NOVIEMBRE O DICIEMBRE Y ESTA BUSCANDO LA FORMA DE LLEGAR PIDIÓ QUE SE INCLUYERA LA CATEGORÍA C, DELIBERADAMENTE ESTE SEÑOR (SE REFIERE AL DIRECTOR) ESTA ENTORPECIENDO LA LABOR DE LOS CONCEJALES.

SR. ALCALDE: INDICA QUE AHORA SE DA CUENTA DEL TEMA, PORQUE DESGRACIADAMENTE NO ESTUVO CUANDO LOS CONCEJALES HICIERON LAS OBSERVACIONES, NO LAS QUISO INCLUSO LEER PARA NO CONTAMINARSE, SOLO LE DIJO AL ABOGADO QUE FUERAN ENTREGADAS CON LAS OBSERVACIONES Y FUERON PASADAS DELANTE DE ÉL (ALCALDE).

SR. NÚÑEZ: INDICA QUE EL CONCEJO DISCUTIÓ LAS BASES DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO, ESAS FUERON LAS OBSERVADAS PREGUNTA SI ESAS FUERON LAS QUE SE



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

27/2010

LES PASO AL DIRECTOR DEL CONSULTORIO? SEÑALA QUE ÉL DEVUELVE EN LA CARPETA LA DE DIRECTOR DEL CONSULTORIO GENERAL.

SR. YÁÑEZ: PREGUNTA QUE NO TIENE NADA QUE VER CON LAS BASES QUE OBSERVO EL CONCEJO, PORQUE POR EJEMPLO SE CAMBIO LO QUE TIENE QUE VER CON LAS COMISIONES.

SR. ALCALDE: INDICA QUE SE LAS VA A VOLVER A PEDIR AL DIRECTOR, ENSEGUIDA LAS VA A RECTIFICAR.

SR. CATALÁN: INDICA QUE TRES CONCEJALES SOLICITARON UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA PARA TRATAR EL TEMA DE LA SALUD Y NO ASISTIERON LOS CONCEJALES SRES. ARAVENA, YÁÑEZ Y SRA ANTONIETA, DE TAL MANERA QUE NO SE REALIZÓ POR FALTA DE QUÓRUM., POR LO TANTO NO SE PUDIERON VER LOS TEMAS QUE ESTÁN AFLIGIENDO A LA COMUNIDAD.

INDICA QUE NO SE ESTA CONSIDERANDO LO QUE UN CONCEJAL O DOS O TRES HAN SUGERIDO COMO NORMA, PESA MAS LA VOLUNTAD DEL DIRECTOR DE SALUD QUE LA DECISIÓN QUE LA CONSTITUCIÓN MUNICIPAL LES OTORGA COMO CONCEJALES EN EL SENTIDO DE APROBAR ESTAS COSAS, Y UN CIUDADANO CONTRATADO EN FORMA IRREGULAR VIENE Y ECHA ABAJO TODO LO QUE DICEN LOS CONCEJALES, CON PALABRAS INJURIOSA, DE GRUESO CALIBRE, LO QUE NO ES PROCEDENTE.

SE LES ELIGE MEDIANTE UNA LEY, SEÑALA Y ESA LOS MANTIENE EN EL MUNICIPIO MEDIANTE UN SISTEMA QUE LA MISMA CONSTITUCIÓN LOS HACE VALER COMO CONCEJALES Y ESTE SEÑOR LOS DESMERECE EN LA CALIDAD DE TALES.

SR. YÁÑEZ: INDICA QUE ESTUVO HACIENDO UN ANÁLISIS EN EL TEMA DE LA CALIDAD FUNCIONARIA, Y LE DA RABIA EL TEMA PORQUE LO CONSIDERA UN ABUSO, PORQUE ESTE SEÑOR ZAMORA, EN LA PAGINA DE LA TRANSPARENCIA TIENE UNA CATEGORÍA D, NIVEL 4 LO QUE SIGNIFICA QUE EL TIENE UN PUNTAJE EN LA CARRERA FUNCIONARIA DE 9166 PUNTOS A 9998 PUNTOS ESO QUIERE DECIR QUE SU EXPERIENCIA Y SU CAPACITACIÓN ESTA POR ENCINA DE UNA PERSONA QUE TIENE 15 BIENIOS, ES DECIR 30 AÑOS EN EL SERVICIO, TIENEN MAS O MENOS 8000 PUNTOS, Y EL TOTAL GENERAL DE LA CARRERA FUNCIONARIA SON 12.500 PUNTOS ENTONCES, EL TEMA ES ¿CON QUE CRITERIO SE APLICA EL REGLAMENTO DE LA CARRERA FUNCIONARIA SI ESTA SEÑALADO QUE ES , POR EXPERIENCIA, POR CAPACITACIÓN ETC. ¿ENTONCES ¿PORQUÉ SE ASIMILAN A CATEGORÍAS Y SE ESTÁN PAGANDO REMUNERACIONES QUE NO CORRESPONDEN? ESO LE ENERVA.

ESO ES DESMOTIVANTE PARA LA GENTE MAS ANTIGUA DEL SERVICIO, SEÑALA.

SR. ALCALDE: NO SABE CÓMO SE CONFECCIONAN ESAS PLANILLAS.

SR. NÚÑEZ: HACE VER AL SR. ALCALDE QUE HAY UNA JUSTIFICACIÓN, Y ES QUE COMO SE LES DIJO A TRAVÉS DE CONTRALORÍA QUE NO PODÍAN PAGARSE EL BONO, ESE DINERO QUE IBAN A DEJAR DE PERCIBIR LO DISFRAZARON CON UNA CATEGORÍA SUPERIOR, LO HIZO TANTO EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y EL DIRECTOR DEL CONSULTORIO, FUE LO QUE HICIERON PORQUE SACARON LA CUENTA Y QUEDARON IGUAL, Y SI SE TOMA EN CUENTA LO QUE GANABA EL ANTERIOR DIRECTOR DEL CONSULTORIO QUE ERA POR 22 HORAS 800 MIL PESOS APROXIMADO DARIA UN MILLÓN SEIS Y EL DIRECTOR ESTA GANANDO ACTUALMENTE CASI DOS MILLONES Y TANTO, DOSCIENTOS CREE.

SR. YÁÑEZ: Y MAS ENCIMA AGREGA, SI SE VA AL PRESUPUESTO ELLOS DEBERÍAN PAGARSE POR SUPLENCIA O REMPLAZO Y EN ESE ÍTEM NO SE HA MOVIDO NADA, DE MANERA QUE ES COMO METER LA PLATA EN OTRO BOLSILLO Y SACAR PLATA PARA PAGARLE A OTRA PERSONA QUE NO CORRESPONDE PORQUE ESTÁN SACANDO EL DINERO DEL ÍTEM PERSONAL DE PLANTA, SE LOS DIJO Y AHORA CON LA MODIFICACIÓN LO COMPRUEBA. PREGUNTA EN LA MODIFICACIÓN DONDE DICE ¿ASIGNACIONES DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA, HABÍAN \$ 100.000 APROBADO Y TIENEN UNA MODIFICACIÓN



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

27/2010

DE \$ 6.400.000 Y SI PIDE EL DESGLOSE , ¿PARA QUIENES SON? ¡AH!, LE DICEN SON PARA EL DIRECTOR SR. GODOY Y EL SR. ZAMORA, LOS PILLA INMEDIATAMENTE QUE SE ESTÁN PAGANDO POR EL ÍTEM DE PERSONAL DE PLANTA Y PUEDE AVALAR QUE ESTÁN METIENDO LA MANO AL OTRO BOLSILLO QUE NO CORRESPONDE, PORQUE DESPUÉS DICEN, SUPLENCIA Y REEMPLAZO, NO HAY MOVIMIENTO, ESAS SON COSAS IRREGULARES Y QUE EL CONCEJO TIENE CORREGIRLAS. ESO LO DESCOMPONE, LE MOLESTA. PORQUE LO VIENE DICENDO HACE MUCHO TIEMPO, ENCIMA LES DICEN QUE ESTÁN COLOCANDO AL DIA DEUDAS QUE DATAN DEL AÑO 2005 Y SE DA CUENTA POR EJEMPLO QUE EN LA ASIGNACIÓN DE MERITO QUE DEBEN PAGARSE TRIMESTRALMENTE, NO SE ESTA HACIENDO. DE MANERA QUE CON ESTO HAY UNA DEUDA MÁS Y EL ÍTEM ESTA SANITO.

SR. CATALÁN: MENCIONA QUE LOS DIRECTORES QUIEREN APLICAR UNA CATEGORÍA A QUE VA DESDE UN MILLÓN OCHENTA HASTA EL NIVEL UNO QUE VA DE DOS MILLONES DICIENTES TREINTA Y SIETE MAS LAS ASIGNACIONES SACARÍAN COMO TRES O CUATRO MILLONES, MAS LA CATEGORÍA B QUE VA DESDE NIVEL 15 QUE VA DESDE SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO HASTA NIVEL 1 QUE SON UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CINCO Y EN LA CATEGORÍA C, VA DE TRECIENTOS A SETECIENTOS MIL PESOS, NO LA INSTALAN PORQUE ES UN SUELDO QUE ANTES SE PAGABA Y AHORA LO QUIEREN HACER DESAPARECER PARA QUE SI ELLOS QUEDAN COMO DIRECTORES NUEVAMENTE PODER GANAR ESTAS CIFRAS, PORQUE LO QUE CORRESPONDE A LOS SUELDOS ANTERIORES ES LA CATEGORÍA C, MAS AÚN SI NO TIENEN LA CALIDAD DEL CONTRATO NORMAL O LEGAL.

SR. ALCALDE: LES INDICA A LOS SRES. CONCEJALES QUE HAGAN LAS OBSERVACIONES Y MODIFICACIONES QUE CORRESPONDEN.

LO ÚNICO QUE DIJO, MENCIONA EL SR. ALCALDE, ES QUE SE TRAJERAN LAS BASES SE LES PRESENTARA AL CONCEJO, QUE ESTE VEA LAS MODIFICACIONES, OBSERVACIONES O LO QUE LES PAREZCA Y DESPUÉS UNA VEZ RESUMIDAS SE APLIQUEN.

SR. YÁÑEZ: HACE VER LO QUE EL CONCEJAL SR. CATALÁN MENCIONA, Y QUE DICE RELACIÓN CON LAS CATEGORÍAS, LA B DICE "OTROS PROFESIONALES CON UNA CARRERA DE A LO MENOS 8 SEMESTRES" DE ACUERDO AL ART. 5º LETRA A, B DE LA LEY 19378, DEBIDAMENTE ACREDITADO.

EN LAS COMISIONES SE DA CUENTA ADEMÁS QUE HUBO TRABAJO, PERO QUE EN LAS NUEVAS BASES NO ESTÁN.

SR. NÚÑEZ. INDICA QUE POR SU PARTE DIJO QUE HABÍA QUE ELIMINAR LAS ASIGNACIONES QUE SE OFRECE, PORQUE SE IBAN A TOMAR COMO UN DERECHO ADQUIRIDO.

SR. ALCALDE: INDICA QUE SE VAN A VER NUEVAMENTE Y SE VAN A APROBAR, A MENOS QUE LOS SRES. CONCEJALES QUIERAN APROBARLAS DE INMEDIATO.

SR. NÚÑEZ. ACOTA QUE SI EL TEXTO NO ESTA EN FORMA DEFINITIVA NO LO PUEDEN APROBAR, POR LAS EXPERIENCIAS ANTERIORES. ES DE LA IDEA DE DEJARLAS EN MANOS DEL ABOGADO PARA QUE LAS ARREGLE EL Y NO ENVIARLAS AL CONSULTORIO.

SR. YÁÑEZ: PREGUNTA SI D. DOMINGO GODOY VA A PARTICIPAR EN EL CONCURSO. PORQUE SI SE LE VAN A ENVIAR LAS BASES, LAS VA A CONOCER Y ESO VA A SER UNA COMPETENCIA DESLEAL.

SR. ALCALDE: INDICA QUE SE VAN A SOLICITAR LOS ANTECEDENTES AL DIRECTOR, LA CARPETA CON LAS BASES CORREGIDAS, PARA QUE SEAN REVISADAS Y RESUMIDAS POR EL ABOGADO.

SR. NÚÑEZ. INDICA QUE ES MUY IMPORTANTE LA OBSERVACIÓN DEL CONCEJAL SR. JOSÉ LUÍS YÁÑEZ EN CUANTO A LA CALIDAD DE SUPLENTE O DE TITULAR YA SEA A CONTRATA O A HONORARIOS, NO SABE COMO ESTA, EL SR. GODOY, PORQUE PASA QUE SI FUERA SUPLENTE, OBVIÓ QUE CUANDO LLEGUE EL TITULAR SE TIENE QUE IR. SI FUERA A CONTRATA, PODRÍA PASAR LO QUE PASO CON VARIOS A CONTRATA, QUE SE METEN A UNA



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

27/2010

ASOCIACIÓN, ADQUIEREN FUERO Y DESPUÉS NO SE PUEDEN SACAR Y NO LES VA A PODER BAJAR EL SUELDO NI NADA Y VA A TENER A PERSONAS CON BUENOS SUELDOS, SE PUEDEN PERPETUAR EN EL CARGO.

SR. YÁÑEZ: INDICA QUE ESA MODIFICACIÓN TIENEN QUE CONSIDERARLA. EN EL SENTIDO DE QUE LAS SUPLENCIAS SE PAGUEN POR SUPLENCIAS.

SR. NÚÑEZ: INDICA QUE PARA TRASPARENTAR TODO LE SOLICITARÍA AL ALCALDE ENVIARA AL CONCEJO UNA CARPETA TODOS LOS CONTRATOS QUE HA SUSCRITO EL SR. ZAMORA Y EL SR. GODOY Y CON TODAS LAS REMUNERACIONES, UN DETALLE CLARO.

SR. YÁÑEZ: LO OTRO QUE HAY QUE ACLARAR ES EL SERVICIO A LA DEUDA, PORQUE HAY JUICIOS PENDIENTES, LO QUE SIGNIFICA QUE EL VALOR QUE SE INDICA NO ES PORQUE HAY UNA POSIBLE DEUDA POR TEMAS DE INTERESES, JUICIOS, COBRANZAS, ESO TIENE UN INTERÉS ADICIONAL QUE TIENE QUE SER CONSIDERADO

SR. ALCALDE: ACLARA QUE SE HAN CONSIDERADO Y RECONOCIDO LAS FECHAS DE FACTURACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL PIENSA QUE NO SE PRODUCIRÍAN INTERESES.

SR. CATALÁN: PREGUNTA QUE PASO CON EL FUNCIONARIO O LA FUNCIONARIA QUE TUVO OCULTAMIENTO DE INSTRUMENTO PUBLICO EN LA OFICINA JURÍDICA SOBRE UN FUNCIONARIO QUE CHOCO EN ESTADO DE EBRIEDAD, PREGUNTA SI HAY ALGÚN SUMARIO HAY ALGO QUE SE HAYA DETERMINADO.

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE NO SE HA HECHO TODAVÍA. INFORMA ADEMÁS QUE LLAMARA A UN CONCEJO EXTRAORDINARIO PARA PODER SACAR DE UNA VEZ LO RELACIONADO CON LAS BASES.

SR. YÁÑEZ: SUGIERE ADEMÁS SE VEA LO DE LA MODIFICACIÓN DE SALUD, QUE ES EL TEMA QUE LE INTERESA EN DEFINITIVA.

SR. ALCALDE: SUGIERE SEA EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE A LAS 16,30 HRS.

SR. YÁÑEZ: COMO EL TEMA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA, TIENE QUE VER CON FINANZAS, COMO COMISIÓN SOLICITA A LOS SRES. CONCEJALES TRAIGAN EL TEMA CLARO.

INDICA POR OTRA PARTE QUE EN ALGÚN MOMENTO DADO SE HIZO UNA AUDITORIA POR PARTE DEL SERVICIO EN RELACIÓN A LOS PMI Y OTROS PROGRAMAS, Y A RAÍZ DE ESO HUBO UNA RESOLUCIÓN TIENE ENTENDIDO, DE MANERA QUE AHÍ SE PUEDE SABER DONDE ESTÁN LAS PLATAS, LE DA LA IMPRESIÓN ¿DE QUE ES LA MUNICIPALIDAD QUIEN TENDRÍA QUE REINTEGRAR LOS FONDOS?

SR. ALCALDE: RESPONDE QUE SON ALGUNOS PROGRAMAS PERO SON DIFERENCIAS DE PROGRAMAS EJECUTADOS.

SR. NÚÑEZ: SOLICITA EN ARAS DE LA TRANSPARENCIA AL SR. ALCALDE, PARA ESE DIA EL PORQUE RAZÓN LES APARECE QUE PRIMERO GANAN UNA CIERTA CANTIDAD Y LUEGO CUANDO SE LES PROHÍBE LAS ASIGNACIONES ESPECIALES ELLOS SE AUMENTAN EL SUELDO Y QUEDAN CASI CON LOS MISMOS SUELDOS QUE TENÍAN CONSIDERANDO LAS ASIGNACIONES. PIDE COPIA COMPLETA DE TODOS LOS CONTRATOS, DECRETOS DE NOMBRAMIENTO Y UN DETALLE DE LAS REMUNERACIONES COMPLETAS DEL SR. ZAMORA Y EL SR. GODOY, PARA SABER DE UNA VEZ POR TODAS EN QUE CALIDAD ESTÁN CONTRATADOS.

SR. ALCALDE: POR LO QUE ENTIENDE UNA COSA ES EL CONTRATO Y LA OTRA ES LA APLICACIÓN DEL ESTATUTO ADMINISTRATIVO.

PONE DE EJEMPLO, SU LIQUIDACIÓN DE SUELDO QUE INVOLUCRA ASIGNACIONES DE ACUERDO A LEYES, Y EN REALIDAD NO SABE PORQUE SE APLICAN NI QUE SIGNIFICAN, DE MANERA QUE INSISTE EN QUE HAY QUE TRAER LOS REGLAMENTOS.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

27/2010

SR. YÁÑEZ: INDICA QUE EL DIA 21 EN QUE SE VA A REALIZAR LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA, EL CONCEJO DEBE TOMAR UN ACUERDO Y HACERLE UNA PROPUESTA AL ALCALDE EN BASE A LOS ANTECEDENTES Y A LA NORMA LEGAL Y VIGENTE.

SR. ARAVENA: LE CAUSA EXTRAÑEZA PRIMERO QUE EL COLEGA SR. CATALÁN HABLA MUCHO DE LA SITUACIÓN DEL CONSULTORIO, INDICA QUE ELLOS VAN HACER TODAS LAS DENUNCIAS DONDE CORRESPONDE EN LA CONTRALORÍA Y ÉSTA RESPONDERÁ, NO ES NECESARIO HABLAR TANTO.

SEÑALA QUE EL TEMA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO PARA TRATAR EL TEMA DEL DIRECTOR DE SALUD, LE INTERESA TAMBIÉN APROBAR LAS BASES, PERO EL CONCEJO NO TIENE LA FACULTAD PARA CAMBIAR O NO AL DIRECTOR, PORQUE ES RESPONSABILIDAD DEL ALCALDE.

INDICA QUE EL COMO CONCEJAL NO SE VA A SALIR DE SUS ATRIBUCIONES, SE VA A BASAR EN EL TEMA LEGAL.

CUENTA SRES. CONCEJALES.

SR. ARAVENA:

INDICA QUE LE PREOCUPA EL TEMA DE LA PUBLICIDAD QUE DIO A CONOCER EL ALCALDE Y QUE TIENE QUE VER CON LA EMPRESA YES, QUISIERA SOLICITAR AL SR. ALCALDE, CONSIDERANDO QUE EN EL MES DE OCTUBRE SE HACEN LAS MODIFICACIONES DE LOS COBROS DE LOS DERECHOS MUNICIPALES, SE TRATARA DE FORMAR UNA COMISIÓN PARA TRABAJAR EL TEMA Y VER DE QUE MANERA SE PUEDE MODIFICAR ESTA ORDENANZA Y JUNTO CON ELLO TENER MAS INGRESOS TANTO EN EL TEMA PUBLICIDAD COMO EN EL TEMA DERECHOS.

SR. ALCALDE: INDICA QUE EN MERITO DE LO QUE SE VIO HACE UN MOMENTO ATRÁS SE ESTÁN PERDIENDO \$ 20.000.000.

LO QUE HAY QUE HACER ES LA RE EDICIÓN DE LOS VALORES DEL METRO CUADRADO, PORQUE ALGO PASA AHÍ, DE ACUERDO A LO QUE ELLOS MIDIERON, Y PIDIERON, SE VALORIZO DE ACUERDO A LA ORDENANZA ERAN 35 METROS CUADRADOS DE ACUERDO AL DIBUJO A DOS AÑOS ERAN \$ 26.000.000.

SR. ARAVENA: SEÑALA QUE COMO COMISIÓN DE FINANZAS QUIERE HACER UNA PROPUESTA RESPECTO AL TEMA.

SR. YÁÑEZ: ACOTA QUE TIENEN LA CORRESPONDIENTE A ENERO DEL 2006, HABRÍA QUE VER LA DEL 2009.

SR. ARAVENA: LO OTRO QUE MENCIONA ES QUE LE PREOCUPA QUE EL 30 DE NOVIEMBRE VENCE EL TEMA DE LA LICITACIÓN DE LOS ESTACIONAMIENTOS., PREGUNTA LA POSIBILIDAD DE QUE EN OCTUBRE YA SE TENGA LAS NUEVAS BASES PARA LA LICITACIÓN, PARA APROBARLAS.

SR. ALCALDE: MENCIONA QUE TIENE UNA PROPUESTA EN EL SENTIDO DE LICITAR TODOS LOS ESPACIOS PÚBLICOS, SEPARADOS DE LOS ESPACIOS MUNICIPALES, SE REFIERE A LOS DOS ESTACIONAMIENTOS DEL CANELO, SAN ALFONSO, LA LAGUNA, Y LO OTRO TODO LO QUE ES CALLES.

SR. ARAVENA: LO OTRO A QUE SE REFIERE, ES QUE CONSIDERANDO QUE SE ACERCA EL VERANO RECUERDA QUE EN EL PARQUE CANELO CANELILLO, SE IBA A DICTAR O HACER UN PROYECTO U ORDENANZA PREGUNTA AL R. ALCALDE ¿Qué PASA CON ESO?

SR. ALCALDE: INDICA QUE INMEDIATAMENTE DESPUÉS DEL 18, VA A FIJAR UNA REUNIÓN CON LA ORGANIZACIÓN NO SABE COMO SE HACEN LLAMAR, PARA VER LA SITUACIÓN, SIN EMBARGO TODO LO QUE SE REFIERE A DERECHOS ADQUIRIDOS HAY CONCIENCIA ENTRE



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

27/2010

ELLOS YA NO EXISTE. SI ELLOS VAN A PLANTEAR UNA MANERA DE OPERAR PARA APOYAR AL PARQUE. POR LO MENOS HAY UNA VISIÓN DIFERENTE.

SR. ARAVENA: RESPECTO DE LOS SUMARIOS PREGUNTA ¿Qué PASA CON ELLOS?

SR. ABOGADO: RESPONDE QUE SE VA HACER UN SUMARIO RESPECTO DEL CASO DE LA SRA. ALICIA RIQUELME Y QUE TIENE QUE VER CON LA GENTE QUE FUE RESPONSABLE ADMINISTRATIVAMENTE DEL TEMA Y QUE CAUSARON EL DAÑO AL PATRIMONIO MUNICIPAL

POR OTRA PARTE HACE VER QUE EL DEPARTAMENTO JURÍDICO CARECE DE PERSONAL, YA QUE PRÁCTICAMENTE ESTA SOLO EN LA OFICINA, JUNTO AL COLEGA.

SR. YÁÑEZ:

SUPO QUE LA SRA DAEM ESTABA CON LICENCIA, SUPO QUE ESTABA EL SR. BÓRQUEZ, HIZO UNA PROPUESTA Y SE DIJO QUE EL DIRECTOR TENDRÍA QUE HABER SIDO VÍLCHEZ.

SR. ABOGADO: INFORMA QUE NO PUEDE SER PORQUE ESTA SIN GOCE DE SUELDO.

SR. YÁÑEZ: SE REFIERE Y LE PREOCUPA EL TEMA PORQUE CREE QUE FUE EL SR. BÓRQUEZ FUE EL QUE DESPIDIÓ A LA SRA. ALICIA RIQUELME.

SR. ABOGADO: INDICA QUE EL DESPIDO ESTUVO BIEN REALIZADO LO QUE NO FUE BIEN HECHA FUE LA DEFENSA.

SR. YÁÑEZ: SE REFIERE A QUE SE LE DESPIDIÓ PERO NO SE LE PAGO, AHÍ SE COMETIÓ EL ERROR, APARTE DEL QUE MENCIONA EL SR. ABOGADO.

VE LA SITUACIÓN DEL PROCESO YA QUE LE PREOCUPA QUE ESTA PERSONA ESTE A CARGO PORQUE SE TUVO PROBLEMAS CON ÉL, ESPECÍFICAMENTE EN EL TEMA DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN QUE FUE DENUNCIADO A LA CONTRALORÍA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y QUE HASTA EL DIA DE HOY NO HAN CONTESTADO.

LE PARECE Y LO MENCIONA EN BASE A LOS ANTECEDENTES, QUE LA SRA. CECILIA TENIA EL DEPARTAMENTO BIEN ORDENADITO Y TENIA UNA PROYECCIÓN BASTANTE BUENA. OJALA REGRESE LUEGO.

SR. ABOGADO: MENCIONA QUE POR LEY LE CORRESPONDE AL SR. BÓRQUEZ.

SR. YÁÑEZ: CONSULTA SI ESTA SEGURO.

SR. ABOGADO: MENCIONA QUE LA MISMA GENTE DEL DEPARTAMENTO HIZO LA CONSULTA A LA CONTRALORÍA Y LES DIJERON QUE TENIA QUE SER ALGUIEN DE PLANTA-

SR. YÁÑEZ: LE PREOCUPA PORQUE AHORA VIENE TODO EL PROCESO DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL, PADEM PRESUPUESTO ETC.

SR. ALCALDE: MENCIONA QUE PARECE QUE YA ESTA LISTO

SR. YÁÑEZ: INDICA QUE ES BUENO ESO. OJALA QUE NO SE RELAJE EL PERSONAL.

ENTREGA UN OFICIO RELACIONADO CON UNA INFORMACIÓN QUE DEBERÍA ESTAR.

SR. NÚÑEZ.

INSISTE EN SU PETICIÓN EN RELACIÓN A QUE SE HICIERA ALGÚN PROCEDIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO, UN PROTOCOLO DE CÓMO ENFRENTAR LOS TRABAJOS QUE HACE ESVAL, ESTO A RAÍZ DE LO QUE PASO EN EL BADEM QUE ESTA Y QUE ERA UN PELIGRO MORTAL Y QUE EN DEFINITIVA ERA POR UNA NEGLIGENCIA DE LAS REPARACIONES DE ESVAL. LO MISMO PASA EN LAS VEREDAS, LAS SOLERAS SE HUNDEN Y QUIEN TIENE QUE HACER LA PEGA ES LA MUNICIPALIDAD. PIDE QUE EXISTA UN PROTOCOLO.

LO OTRO QUE SOLICITA ES QUE LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES EXPONGAN EN EL CONCEJO PARA QUE EL ÉSTE SEPA LO QUE SE ESTA HACIENDO EN CADA UNO DE ELLOS.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

27/2010

PIDE QUE SE COMIENZE CON SECPLA PARA QUE EXPONGA ESPECIALMENTE LO DEL CESFAM

LO OTRO QUE PIDE POR SU MOLESTIA OCURRIDA LA SESIÓN PASADA, EXPRESAMENTE QUE PONGA UNA ANOTACIÓN DE DEMERITO A LA SRA. CATALINA CHACON SECRETARIA MUNICIPAL. FUE INSULTADO Y DENOSTADO PÚBLICAMENTE.

PARA TERMINAR CEDE LA PALABRA AL SR. GARRIDO.

SR. GARRIDO: INDICA QUE COLOCARON UN POSTE EN LA ESQUINA DE LA CAPILLA DE BRISAS ALGARROBINAS PORQUE HAY UN PASAJE OSCURO, LA MISMA NOCHE EN QUE SE INSTALO EL FOCO SE APAGO DE INMEDIATAMENTE, HA SOLICITADO SU REPOSICIÓN A TRAVÉS DE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS, Y NO HA SIDO REPUESTO.

CUENTA SR. FUENTES:

INDICA QUE LO TIENE PREOCUPADO EL MISMO TEMA QUE MENCIONO EL SR. NÚÑEZ, SE REFIERE AL HOYO QUE ESTA FUERA DE LA FARMACIA CRUZ VERDE. OJALA QUE SE ARREGLE ANTES DE QUE COMIENZE LA TEMPORADA, YA QUE REVISTE UN PELIGRO PARA LA GRAN CANTIDAD DE GENTE QUE CIRCULA EN LA TEMPORADA DE VERANO. LE PREOCUPA EL ACCESO SIN LUZ PARA LAS PERSONAS QUE VAN A CIRCULAR SIN VEHÍCULOS HACIA LAS RAMADAS.

SR. ALCALDE: INFORMA QUE SE ESTA ILUMINANDO.

SR. GARRIDO: DA CUENTA DE VARIOS PROBLEMAS QUE HAN TENIDO CON ESVAL Y QUE DAN CUENTA DE LA INCAPACIDAD DE REGULARIZAR LAS AVERÍAS QUE CAUSAN LOS ARREGLOS QUE HACEN Y QUE INVOLUCRA A LAS CALLES. MENCIONA QUE HICIERON UN RECLAMO A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS, PERO EL VE QUE HAY UNA INCAPACIDAD PARA LLAMARLES LA ATENCIÓN A ESVAL. SE REFIERE AL COLAPSO QUE ESTA EN CALLE ALICIA MÖNCKEBERG Y LLEGA A BRISAS ALGARROBINAS.

SR. CATALÁN:

SE REFIERE A LA BAJADA QUE HAY EN AGUAS MARINAS EN UNA VEREDA POR EL ORIENTE QUE TIENE 25 A 30 CENTÍMETROS, SEÑALA QUE ES PELIGROSÍSIMA CON ESA DIMENSIÓN, ADEMÁS DE ESO SE SOCAVÓ Y TIENE UNA PROFUNDIDAD COMO DE 50 CENTÍMETROS, AHÍ TIENE QUE IR ORILLANDO LA GENTE CUANDO PASA PORQUE LAS DOS VEREDAS NO TIENEN MAS DE ESA DIMENSIÓN HAY UN POSTE QUE INCLUSO IMPIDE LA PASADA.

SOLICITA VER COMO SE HACE UN ALERO DE FIERRO EN EL ATRAVIESO EN LA CALLE 26 EN DONDE SE HIZO LA ROTURA YA QUE LAS SEÑORAS RECLAMAN A LOS SRES. CONCEJALES.

SR. ALCALDE: INDICA QUE DURÓ LA SOLUCIÓN QUE SE LE DIO LA VEZ ANTERIOR SOLO 15 DÍAS Y LO ROMPIERON.

LA REUNIÓN FINALIZO A LAS 19.00 HRS.


CATALINA CHACON ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE.




JORGE LUÍS PIZARRO ROMERO
ALCALDE

OFICIO DOM N° 275-2018./

Algarrobo, 09 de Septiembre del 2018.-

DE: SR. JUAN VALENZUELA LANDAIDA
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANISMO
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

A: SR. JORGE FIZARRO ROMERO
ALCALDE - I. MUNICIPALIDAD ALGARROBO

Según procedimiento que se quiere adoptar en relleno de lo que queda las
casas para unir dos puntos de la comuna infirma

Que en su debido momento estos antecedentes fueron remitidos a Don
Santiago Colea alcalde (a) e indicando los procedimientos que se debieron adoptar
para dicho propósito, del mismo modo infirma a usted lo siguiente:

Que en el Plano Regulador de la Comuna de Algarrobo fecha de publicación
12.08.08 según resolución N° 3174/122, Afecta del 05.08.98, la unión o continuación
de calle EL ARRAYAN a través de relleno de quebradas no aparece proyectado en
dicho plan regulador.

Que los procedimientos para dicha índole están claramente definidos en la
Ley General de Urbanismo y Construcción y su Ordenanza.

Que la situación respecto al sistema de un área verde, deberá contar con los
procedimientos que se detallan:

Hay que solicitar desanexación del área verde, en conjunto con la
aprobación de un seccionamiento (art.4) de la Ley General de Urbanismo y Construcción y
según ley N° 18.765 este procedimiento se corresponde al departamento de
Sección o un nuevo plan regulador que sancione dicha conexión o proyección de
la calle EL ARRAYAN como un Bún nacional de uso Público, paralelamente hacer
las gestiones pertinentes en la D.G. A Del MOP, ya que si relleno se estaría
provocando una modificación o entorpecimiento del cauce natural de los aguas a
través de la quebrada. Según procedimiento deberá presentarse una serie de
documentos en los cuales considere un proyecto de ingeniería en relación al
traveso o relleno del cauce natural motivo por el cual debería a la. Que la
unidad encargada de hacer dichos proyectos para la comuna le corresponde al
departamento de Sección.

Hacer el estudio del impacto ambiental para adoptar todas las medidas de
mitigación necesarias para dicho propósito.

Se adjunta guía para la construcción en la D.G.A.



JUAN VALENZUELA LANDAIDA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

ISTORIA

La quebrada de Casca ha sido intervenida en varios puntos de su recorrido desde su nacimiento hasta su desembocadura.

- Av. Carlos A. de Céspedes ✓
- Av. principal ✓
- Av. Santa Teresita ✓
- Av. Los Clavos ✓
- Estación Av. Brito Argüelles, (construcción) ✓
- Puente la Guatima (puente) ✓
- Puente Viejo (puente) ✓
- Estación Calle El Olivo con Av. María Mercedes (construcción) ✓

En el plan regulador comunal vigente la actual quebrada presentaba un caudal limitado para su construcción como sistema de drenaje y uso por los habitantes del sector.

La proyección de esta obra no se encuentra graduada porque durante la proyección realizada en el PRC Vigente estas poblaciones o concentración de vivienda no se había proyectado, es por esta motivo la necesidad actual de generar un punto de intervención con el fin de descongestionar el sistema de drenaje de los barrios y otras zonas de la comuna.

OBRAS EXISTENTES

Actualmente se encuentran en proceso de construcción varias obras de infraestructura controlada por la Municipalidad de Algarrobo con fondos propios en cooperación a créditos gubernamentales (CERO VISUAL) de la época (superior a 10 años atrás).

Las conclusiones estructurales son:

- Estructura superior adecuada por ser de tipo precasto en volado y trazo personal.
- Bases y fundaciones en buenas condiciones.
- La general de estructura requiere de mantenimiento y mejoramiento en pisos, muros y ventanas.

PASOS A SEGUIR (ver anexo Adjunto)

BENEFICIOS

- Permitir un punto seguro para los habitantes del sector.
- Crear un sistema de mayor concentración de la población.
- Mejorar los tiempos y tránsito de los centros de abastecimiento que viven en las poblaciones Los Clavos 1 y 2, Villa El Mar 1 y 2 como también a los barrios ínteros.
- Evitar las aguas de la quebrada solo en los trabajos de drenaje.



Algarrobo, 12 de septiembre de 2018